

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS
UNIDAD DE COORDINACION Y EVALUACION DE SUBSIDIOS AL CONSUMO
INTERNO

Disposición Nº 1/2014

Bs. As., 13/1/2014

VISTO el Expediente Nº S01:0001446/2014 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, el Decreto Nº 516 de fecha 9 de mayo de 2013, el Decreto Nº 193 de fecha 24 de febrero de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 516 de fecha 9 de mayo de 2013 expresa la necesidad de adopción de medidas tendientes a evitar la reducción de la producción de trigo y su rentabilidad, dado que el precio del cereal adquiere gran importancia para el poder adquisitivo del salario debido a la cantidad de productos consumidos en el mercado interno que se elaboran en base a harina.

Que en la actualidad se aplican derechos de exportación del 23% para el trigo y del 13% para la harina.

Que es necesario mejorar la rentabilidad de los productores y fomentar la siembra de trigo sin afectar los precios internos.

Que por el Decreto Nº 516 de fecha 9 de mayo de 2013 se ha dispuesto lo siguiente:

a) La constitución de un fideicomiso que tiene por objeto la transferencia a los productores de los recursos obtenidos por el ESTADO NACIONAL a través del producido de los derechos de exportación de trigo y sus derivados.

b) Que dicho fideicomiso está constituido por el ESTADO NACIONAL en su calidad de Fiduciante, la empresa NACION FIDEICOMISOS S.A. como Fiduciario y administrador del mismo, y los Productores de Trigo como Beneficiarios.

c) Que es necesario destinar entre los Productores de Trigo los bienes fideicomitados, constituidos por: los recursos recaudados por el ESTADO NACIONAL mediante la percepción de los derechos de exportación de trigo y sus derivados; el producido de su renta, fruto de sus operaciones de inversión y las contribuciones, subsidios o donaciones específicamente destinados al Fideicomiso.

d) Que corresponde a la UNIDAD DE COORDINACION Y EVALUACION DE SUBSIDIOS AL CONSUMO INTERNO, organismo actuante en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, determinar en qué proporciones los productores de trigo tendrán acceso al beneficio del Fideicomiso.

e) Que dicha Unidad será encargada de emitir el Certificado de Estímulo a la Producción Agropecuaria Argentina (CePaGa), mediante el cual se efectivizará el reintegro a los productores de los Bienes Fideicomitados por parte del Fiduciario.

Que la Dirección de Legales del Area de Comercio Interior, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente en el dictado del presente acto en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 193 de fecha 24 de febrero de 2011, la Resolución Conjunta Nº 68 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, Nº 90 del MINISTERIO DE INDUSTRIA y Nº 119 del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA de fecha 11 de marzo de 2011, Resolución Conjunta Nº 235 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, Nº 166 del MINISTERIO DE INDUSTRIA y Nº 334 del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA de fecha 13 de mayo de 2011, lo dispuesto por el Decreto Nº 516/2013 y el Acta UCESCI Nº 31 de fecha 16 de enero de 2012.

Por ello,

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE COORDINACION Y EVALUACION

DE SUBSIDIOS AL CONSUMO INTERNO

DISPONE:

ARTICULO 1° — Apruébase el procedimiento para la implementación de la transferencia a los productores de trigo de los recursos obtenidos por el ESTADO NACIONAL a través del producido de los derechos de exportación de trigo y sus derivados para la cosecha 2013/2014, conforme el régimen instituido en el artículo 7° del Decreto Nº 516 de fecha 9 de mayo de 2013, de acuerdo a las siguientes condiciones:

a) DECLARACION JURADA. CONTENIDO. Los declarantes, productores y/o acopiadores, exportadores, industrias, molinos harineros, usuarios de molienda y otros, informarán sobre datos de producción y stocks al 31 de enero de 2014. Se habilitarán a tal fin en el sitio www.ucesci.gob.ar, los Formularios “A”, Producción y Stock de Trigo Pan “Condición Cámara” al 31 de enero de 2014; Formulario “B”, Producción y Stock de Trigo Pan “Baja Proteína” al 31 de enero de 2014 y Formulario “C”, Producción y Stock de Harina de Trigo al 31 de enero de 2014, los cuales forman parte del Anexo de la presente.

b) DECLARANTES PRODUCTORES. Los productores deberán informar datos referidos a la producción y/o al stock de trigo sean “condición cámara” y/o “baja proteína”, completando los formularios “A” y/o “B”, en caso de corresponder. La presentación de la presente Declaración Jurada implica la adhesión al Contrato de Fideicomiso de Trigo en su calidad de Beneficiarios.

No podrán acceder al beneficio aquellos productores que no hayan completado la Sección 1 de los Formularios A y/o B según sea el caso, en el plazo previsto. Quienes sean productores deberán contar con una cuenta bancaria, caja de ahorro o cuenta corriente, a efectos de acreditar los pagos en calidad de Beneficiarios del Fideicomiso.

c) DEMAS DECLARANTES. Deberán informar stocks de trigo pan “condición cámara” y/o “baja proteína” y/o “producción y stocks de harina de trigo” según el caso, presentando los formularios “A”, “B”, y/o “C”, en forma unitaria, dos de ellos o los tres. Los demás declarantes que no sean productores no deberán completar la Sección 1 de los Formularios “A” y/o “B”.

d) FORMA DE PRESENTACION. Las presentaciones se realizarán vía internet a través del sitio www.ucesci.gob.ar accediendo al mismo con clave fiscal otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). Sólo se admitirá una (1) rectificativa por declarante hasta el día del vencimiento del plazo de la presentación.

e) PLAZO DE PRESENTACION. El plazo regirá desde el día 1° de febrero de 2014 hasta las 24 horas del día 19 de febrero de 2014. Las presentaciones posteriores se desestimarán por extemporáneas quedando el ESTADO NACIONAL y sus organismos intervinientes eximidos de cualquier reclamo que el interesado pudiera interponer.

f) INCONSISTENCIAS. Aquellas declaraciones de los productores que presenten inconsistencias tendrán los pagos suspendidos hasta tanto puedan subsanarse las mismas.

Cuando una declaración sea denegada, el productor no podrá acceder al beneficio, no pudiendo dicha producción, si la hubiere, ser aplicada a futuros fideicomisos.

ARTICULO 2° — La UNIDAD DE COORDINACION Y EVALUACION DE SUBSIDIOS AL CONSUMO INTERNO queda facultada para requerir cualquier documentación respaldatoria que considere a efectos de constatar la información aportada por el declarante, conforme la declaración jurada del Artículo 1° de la presente medida.

ARTICULO 3° — Los resultados procesados serán base del informe que esta unidad le enviará al Fiduciario, Nación Fideicomisos S.A., para que éste proceda a los pagos en las cuentas bancarias de cada productor. Por cada pago a cada productor se emitirá un Certificado CePaGa donde constarán los detalles del mismo, el cual podrá ser descargado de la página www.ucesci.gob.ar accediendo con clave fiscal. Los pagos se realizarán en fechas a determinar y hasta que finalice la

recaudación por parte del ESTADO NACIONAL de los derechos por las exportaciones de trigo y sus derivados de la cosecha 2013/2014.

ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Cdr. GUSTAVO L. FERNANDEZ, Secretario Ejecutivo UCESCI, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

ANEXO

UCESCI Unidad de Coordinación y Evaluación de Subsidios al Consumo Interno	HOJA 1...
FORMULARIO "A" TRIGO PAN "CONDICIÓN CÁMARA" - COSECHA 2013 - 2014 Producción y Stock al 31 de enero de 2014 Productores - Acopiadores - Exportadores - Molinos Harineros - Usuarios de Molienda - Industrias DECLARACIÓN JURADA. VALORES EN TONELADAS PLAZO DE LA PRESENTACIÓN: DEL 01 AL 19 DE FEBRERO DE 2014	
A) DATOS DEL DECLARANTE CARÁCTER DEL DECLARANTE: (Marcar con X una o más opciones) PRODUCTOR <input type="checkbox"/> ACOPIADOR <input type="checkbox"/> EXPORTADOR <input type="checkbox"/> MOLINO <input type="checkbox"/> INDUSTRIA <input type="checkbox"/> USUARIO DE MOLIENDA <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	
* C.U.I.T.....	<input type="text"/>
* RAZON SOCIAL / PERSONA FISICA.....	<input type="text"/>
* CALLE.....	<input type="text"/>
* N°.....	<input type="text"/>
PISO.....	<input type="text"/>
DPTO.....	<input type="text"/>
* CODIGO POSTAL.....	<input type="text"/>
* TELEFONO.....	<input type="text"/>
TELEFONO OPCIONAL.....	<input type="text"/>
CORREO ELECTRÓNICO.....	<input type="text"/>
* LOCALIDAD.....	<input type="text"/>
* PARTIDO / DEPARTAMENTO.....	<input type="text"/>
* PROVINCIA.....	<input type="text"/>
B) DATOS DE LA CUENTA BANCARIA DEL PRODUCTOR (Obligatorio solo para quienes sean Productores)	
* NÚMERO DE CUENTA.....	<input type="text"/>
* CBU.....	<input type="text"/>
* ENTIDAD BANCARIA.....	<input type="text"/>

(*) Campos obligatorios

FORMULARIO "B" TRIGO PAN "BAJA PROTEÍNA" - COSECHA 2013 - 2014

Producción y Stock

Producción - Acopiadores - Exportadores - Molinos Harineros - Usuarios de Molinos - Industrias

DECLARACIÓN JURADA. VALORES EN TONELADAS

PLAZO DE LA PRESENTACIÓN: DEL 11 AL 19 DE FEBRERO DE 2014

A) DATOS DEL DECLARANTE

CARACTER DEL DECLARANTE (Marcar con X una o más opciones)

PRODUCTOR ACOPADOR EXPORTADOR MOLINO INDUSTRIA

USUARIO DE MOLINERÍA OTRO

* C.U.I.T. _____

* RAZÓN SOCIAL / PERSONA FÍSICA _____

* CALLE _____

* N° _____

* P.B.O. _____

* D.P.T.O. _____

* CODIGO POSTAL _____

* TELEFONO _____

TELÉFONO OPCIONAL _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

* LOCALIDAD _____

* PARTIDO / DEPARTAMENTO _____

* PROVINCIA _____

B) DATOS DE LA CUENTA BANCARIA DEL PRODUCTOR (Obligatorio solo para opciones esas Productores)

* NÚMERO DE CUENTA _____

* C.B.U. _____

* ENTIDAD BANCARIA _____

(*) Campos obligatorios

SECCIÓN 1

PRODUCCIÓN COSECHA 2013/2014

CERTIFICADO DE ESTABLECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN AGRICOLA CLASIA ARGENTINA (C&P&G)

C) PRODUCCIÓN DE TRIGO COMBINA 2013/2014

ESTABLECIMIENTO NÚMERO 1:

PROPIEDAD DEL ESTABLECIMIENTO

Establecimiento: Propio

Alquilado Valor anual del alquiler: _____ Servicio: _____

Pago en especie: _____

Otro Detalle: _____

DATOS CATASTRALES		TONELADAS COMBINADAS COSECHA 2013-2014	
Superficie total del establecimiento en ha. _____		Cantidad de toneladas de trigo cosechadas	
Superficie sembrada de trigo en ha. _____		Trigo pan baja proteína	
Calle			
Municipio			
Ciudad			
Sección			
Municipio			
Parada			
Localidad			
Partido/Dpto.			
Provincia			
Coordenadas GPS			
Otro			

TOTAL GENERAL HECTÁREAS DE TRIGO SEMBRADAS _____

TOTAL GENERAL TONELADAS DE TRIGO COMBINADAS _____

Unidad de Coordinación y Evaluación de Subsidios al Consumo Interno

REGISTRACIÓN DE TENENCIA FÍSICA Y PRODUCCIÓN DE TRIGO PAN "BAJA PROTEÍNA" AL 31 DE ENERO DE 2014

DECLARACIÓN JURADA DE ESTABLECIMIENTO PROPIO

II LOCALIZACIÓN DE LAS EXISTENCIAS (válido para los lotes declarados P1, B y/o ambos)

La suma de todos los lotes de almacenamiento de todos los molinos debe ser igual a la suma de los lotes declarados P1 + B.
Los lotes distintos B2 pueden informarse cuando los lotes B1 no se produzcan la declaración.

VALORES EXPRESADOS EN TONELADAS

TOTAL EXISTENCIAS EN ESTABLECIMIENTOS PROPIOS (P1 + B)

NOMBRE ESTABLECIMIENTO: (en caso de corresponder)

DATOS CATASTRALES Y/O ADICIONALES

Calle	
Número	
Ciudad	
Municipio	
Parroquia	
Localidad	
Parish/District	
Provincia	
Coordenadas GPS	
Otro	

FORMA DE ALMACENAMIENTO (Cant. Toneladas)

Silo de almacenamiento	
Silo de material	
Cedera para almacenamiento	
Cedera subterránea	
Cedera en el agua	
Algodón	
Sin otros	
En otros	
Módulos/estructuras	
Almacén	
Otro	

NOMBRE ESTABLECIMIENTO: (en caso de corresponder)

DATOS CATASTRALES Y/O ADICIONALES

Calle	
Número	
Ciudad	
Municipio	
Parroquia	
Localidad	
Parish/District	
Provincia	
Coordenadas GPS	
Otro	

FORMA DE ALMACENAMIENTO (Cant. Toneladas)

Silo de almacenamiento	
Silo de material	
Cedera para almacenamiento	
Cedera subterránea	
Cedera en el agua	
Algodón	
Sin otros	
En otros	
Módulos/estructuras	
Almacén	
Otro	

NOMBRE ESTABLECIMIENTO: (en caso de corresponder)

DATOS CATASTRALES Y/O ADICIONALES

Calle	
Número	
Ciudad	
Municipio	
Parroquia	
Localidad	
Parish/District	
Provincia	
Coordenadas GPS	
Otro	

FORMA DE ALMACENAMIENTO (Cant. Toneladas)

Silo de almacenamiento	
Silo de material	
Cedera para almacenamiento	
Cedera subterránea	
Cedera en el agua	
Algodón	
Sin otros	
En otros	
Módulos/estructuras	
Almacén	
Otro	

Todos los valores deben ser declarados en toneladas

Unidad de Coordinación y Evaluación de Subsidios al Consumo Interno

FORMULARIO "C" HARINA DE TRIGO PAN
Producción y Stock al 31 de enero de 2014Módulo de Insumos - Unificación de Molinos - Subsidios
DECLARACIÓN JURADA VALORES EN TONELADAS
PLAZO DE LA PRESENTACIÓN: DEL 01 AL 31 DE FEBRERO DE 2014

A) DATOS DEL DECLARANTE

CARACTER DEL DECLARANTE: (Marcar con X uno o más espacios)

MOLINO INDUSTRIA USUARIO DE MOLINERÍA OTRO

CULT: _____

RAZÓN SOCIAL / PERSONA FÍSICA: _____

CALLE: _____

Nº: _____

PUEBLO: _____

DPDO: _____

CODIGO POSTAL: _____

TELÉFONO: _____

TELÉFONO OPCIONAL: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

LOCALIDAD: _____

PARTIDO / DEPARTAMENTO: _____

PROVINCIA: _____

(*) Campos obligatorios

